



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2013

Expte. N° 24.525/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS y LEGALIZACIONES de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa lo relacionado con el diploma emitido a favor del egresado Carlos Marcelo ARROYO, quien egresó en el año 2005 con el título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

QUE el citado diploma fue expedido con fecha 1 de agosto de 2005 y enviado el 3 de junio de 2006 al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (Dirección Nacional de Gestión Universitaria) para su correspondiente legalización.

QUE el Sr. ARROYO con fecha 4 de marzo de 2013, solicita se rectifique el Certificado Analítico N° 181/06 y el Diploma con Registro N° 6850, en razón que figura el número de Documento Nacional de Identidad 24.499.473, siendo rectificado por el Registro Civil de la Provincia de Jujuy, Resolución N° 650, con el número correcto D.N.I. N° 24.499.472.

QUE la normativa vigente de la Universidad, Resolución N° 529/75 – art. 25, dispone que cuando el Diploma contenga un error no imputable al egresado se debe proceder al canje.

QUE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 14.531, aconseja emitir resolución rectoral por la cual se proceda al canje del diploma y certificado analítico, explicitando en los considerandos de la misma, las causas que llevan a su reemplazo, sin que se modifique el número de registro de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el canje del Diploma registrado con el N° 6.850 expedido con fecha 1 de agosto de 2005 y el Certificado Analítico N° 181/06 expedido con fecha 21 de marzo de 2006, emitidos a favor del Sr. Carlos Marcelo ARROYO – D.N.I. N° 24.499.472, egresado de la Universidad Nacional de Salta con el título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección de Títulos y Legalizaciones y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



[Firma]
Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.